



DIRECCION NACIONAL
DIVISION FOMENTO
Del Negocio

**RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N°
123922 QUE SUSTITUYE NORMAS
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS
OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE
ESTUDIOS DE RIEGO Y DRENAJE.**

Santiago, 25-11-2016

RESOLUCION EXENTA N° 162673 VISTOS: La Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N°434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 123922 de 11 de agosto de 2016 de la Dirección Nacional que Sustituye Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Estudio de riego y drenaje; las facultades que me confiere la Ley N°18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, modificada por la Ley N°19.213; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Exenta N°123922 se efectuaron errores de cita de resoluciones y fechas que a continuación se señalan.

Que, en el Visto de la Resolución Exenta N°123922 de 11 de agosto de 2016, de la Dirección Nacional, se indica Resolución Exenta N°16193, debiendo decir Resolución Exenta N°166193. Que, en el Resuelvo I de la Resolución Exenta N°123922 de 11 de agosto de 2016, de la Dirección Nacional, se indica que la fecha de la Resolución Exenta N°166193 es del 16 diciembre del 2016, debiendo decir 16 diciembre del 2013.

Que, en el Resuelvo I el Programa a sustituir se citó en forma incompleta, debiendo citar la Resolución Exenta N°112752 de 7 de agosto de 2012, de la Dirección Nacional que aprobaron las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Estudios de Riego y Drenaje, modificadas por Resolución Exenta N°166193 de 16 de diciembre de 2013 de la Dirección Nacional.

Que, el artículo 62 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado autoriza expresamente la aclaración de oficio por la Autoridad Administrativa correspondiente de los actos que dicte para rectificar, entre otros, errores de copia, referencia o puramente materiales.

Que, a fin de optimizar este Programa, es necesario modificar la norma anterior, para responder de manera eficiente u oportuna a los requerimientos de los beneficiarios de INDAP.

RESUELVO:

I.- Rectifíquese el Visto de la Resolución Exenta N°123922 del 11 de agosto de 2016, de la Dirección Nacional de INDAP, en el sentido de corregir el texto "Resolución Exenta N°16193" por "Resolución Exenta N°166193".

II.- Rectifíquese el primer párrafo del Resuelvo I de la Resolución Exenta N°123922 del 11 de agosto de 2016, de la Dirección Nacional de INDAP, en el sentido de corregir el texto "16 diciembre del 2016" por "16 diciembre del 2013" e incorporar la resolución exenta N°112752 de fecha 07 de agosto de 2012, como a continuación se señala:





I.- Sustitúyase la Resolución Exenta N° 112752 de fecha 07 de agosto de 2012 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Estudios de Riego y Drenaje y su modificación por Resolución Exenta N°166193 del 16 diciembre del 2013, de la Dirección Nacional de INDAP, como se indica a continuación:".

III.- En el numeral I sobre Normas Técnicas, efectúense las siguientes modificaciones:

En el punto 7.1 referido a Formulación de proyectos de riego o drenaje que serán presentados a un concurso de la Ley 18.450 u otras fuentes financiamiento, sustitúyase el primer párrafo por lo siguiente:

"El incentivo que otorga este Programa podrá ser de hasta un 99% del costo total del estudio del proyecto. El monto máximo del estudio podrá de hasta un 15% del costo total del proyecto, con el análisis fundado del coordinador o profesional de riego".

En el punto 7.2 referido a Consultorías, otros estudios y análisis, sustitúyase el párrafo único por lo siguiente:

"Para el caso de las consultorías, estudios y análisis comprendidos dentro de las áreas de especialidad definidas en el punto 5.2 de las Normas Técnicas, el incentivo podrá ser de hasta un 99% del valor total de dichos servicios, con un monto máximo de 1500 U.F.".

IV.- En todo lo demás, permanece plenamente vigente la Resolución Exenta N°123922 del 11 de agosto del 2016, de la Dirección Nacional de INDAP, que sustituye Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Estudios de Riego y Drenaje.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE
DIRECTOR NACIONAL
INDAP**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Encargado Oficina de Partes

TRANSCRIBASE A: DIRECCION NACIONAL; SUBDIRECCION NACIONAL; DIVISIONES DEL NIVEL CENTRAL; DIRECCIONES REGIONALES Y OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

Iniciales	V° B° V° B°	Fecha
VMS	✓	18-10-2016
JJC	✓	19-10-2016
PHS	✓	
MCG	✓	25/10/2016
RVO	✓	25/10/2016



